

INDICE

1. Justificación.	3
2. Estado de ejecución presupuestaria.	4
3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.	7
4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.	8
5. Período medio de pago a proveedores	10



1. Justificación legal.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 16 de la referida Orden estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.

2. Estado de ejecución presupuestaria.

Como indicador de la situación actual, presentamos el siguiente cuadro resumen:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	414.490,70 €	414.490,70 €	0,00 €	100,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	21.000,00 €	21.000,00 €	0,00 €	100,00%
TASAS Y OTROS INGRESOS	199.758,87 €	199.758,87 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	453.280,83 €	453.280,83 €	0,00 €	100,00%
BIENES PATRIMONIALES	77.101,20 €	77.101,20 €	0,00 €	100,00%
ENAJENACIONES	2,40 €	2,40 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.500,16 €	155.500,16 €	0,00 €	100,00%
ACTIVOS	0,60 €	51.920,30 €	51.919,70 €	8653383,33%
PASIVOS	174.494,65 €	174.494,65 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	1.495.629,41 €	1.547.549,11 €	51.919,70 €	103,47%



	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	327.454,38 €	337.337,16 €	9.882,78 €	103,02%
BIENES Y SERVICIOS	655.599,55 €	661.442,48 €	5.842,93 €	100,89%
GASTOS FINANCIEROS	29.872,66 €	29.872,66 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.300,00 €	44.300,00 €	0,00 €	100,00%
FONDO DE CONTINGENCIA	6.828,81 €	6.828,81 €	0,00 €	100,00%
INVERSIONES REALES	308.532,94 €	344.726,93 €	36.193,99 €	111,73%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-
PASIVOS	123.041,07 €	123.041,07 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	1.495.629,41 €	1.547.549,11 €	51.919,70 €	103,47%

En el cuadro anterior se presentan las previsiones iniciales aprobadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 y las variaciones que se han producido hasta el 30 de junio de 2016.

En este caso la única variación que se produce es el expediente de incorporación de remanentes del ejercicio anterior. Cuando se produce la liquidación de 2015, aquellas cuantías que estaban en ejecución y que no fueron finalizadas se incorporan al ejercicio siguiente. Así el importe de esas actuaciones asciende a 51.919,70 euros que se incorpora en el capítulo octavo de ingresos. En los capítulos de gastos tiene su reflejo según el tipo de gasto que se incorpora; el 75% es de inversiones y el 25% restante para gasto corriente y de personal.

Así el presupuesto se incrementa en un 3.47% respecto al inicialmente aprobado.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la evolución a 30 de junio, la previsión de cierre del Presupuesto responde al siguiente cuadro:



	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	414.490,70 €	380.135,48 €	-34.355,22 €	91,71%
IMPUESTOS INDIRECTOS	21.000,00 €	23.404,46 €	2.404,46 €	111,45%
TASAS Y OTROS INGRESOS	199.758,87 €	164.448,14 €	-35.310,73 €	82,32%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	453.280,83 €	444.032,65 €	-9.248,18 €	97,96%
BIENES PATRIMONIALES	77.101,20 €	89.695,47 €	12.594,27 €	116,33%
ENAJENACIONES	2,40 €	0,00 €	-2,40 €	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.500,16 €	154.175,24 €	-1.324,92 €	99,15%
ACTIVOS	0,60 €	0,00 €	-0,60 €	0,00%
PASIVOS	174.494,65 €	87.247,33 €	-87.247,33 €	50,00%
TOTALES	1.495.629,41 €	1.343.138,77 €	-152.490,64 €	89,80%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	327.454,38 €	316.236,89 €	-11.217,49 €	96,57%
BIENES Y SERVICIOS	655.599,55 €	633.798,75 €	-21.800,80 €	96,67%
GASTOS FINANCIEROS	29.872,66 €	25.533,55 €	-4.339,11 €	85,47%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	44.300,00 €	29.145,51 €	-15.154,49 €	65,79%
FONDO DE CONTINGENCIA	6.828,81 €	0,00 €	-6.828,81 €	0,00%
INVERSIONES REALES	308.532,94 €	275.781,54 €	-32.751,40 €	89,38%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-
ACTIVOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-
PASIVOS	123.041,07 €	123.041,07 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	1.495.629,41 €	1.403.537,31 €	-92.092,10 €	93,84%

Como se puede observar la previsión es alcanzar un 89.80% de los ingresos previstos y un 93.84% de ejecución de gasto, lo que provocaría un déficit de 60.398,94 euros.

Del análisis de los datos se desprende que el déficit viene motivado en la ejecución de ingresos y no tanto en un exceso de gasto sobre la previsión inicial.

De estos datos se desprende la necesidad de adecuar la ejecución y alcanzar el equilibrio y ello en el marco del Plan Económico-Financiero que está elaborándose y que próximamente será aprobado por la entidad.



3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Este indicador pone en relación los ingresos no financieros del Ayuntamiento y sus gastos también no financieros. Esa diferencia es ajustada con el Sistema Europeo de Cuentas y se obtiene la capacidad o la necesidad de financiación, según si el resultado es positivo o negativo.

De la previsión de cierre del ejercicio con datos de 30 de junio resultaría:

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD/NECESIDAD
	Estimación previsiones definitivas		Ajuste SEC		
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento	1.255.891,45	1.280.496,24	-68.323,16	0,00	-92.927,95

Como se puede comprobar se produce un incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria. Así el Plan Económico-Financiero a aprobar debe incorporar medidas para dar cumplimiento a este principio.

4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual es la siguiente:



COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		1.211.409,22
Endeudamiento a largo plazo	44%	529.044,09
Endeudamiento a corto plazo	2%	30.000,00
Total endeudamiento	46%	559.044,09

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del 46%, lo que sitúa al Ayuntamiento bastante lejos del límite legal.

La evolución de la deuda será la siguiente:

	30/06/2016	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
SALDO A CORTO PLAZO	30.000,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A LARGO PLAZO	529.044,09	11.125,95	1.666,67	9.189,10
SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.	82.930,17	180,04	0,00	2.522,43
Operación Plan Ajuste 4/2012	6.046,27	180,04	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2013		0,00	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 8/2013	76.883,90	0,00	0,00	2.522,43
Otros planes públicos		0,00	0,00	0,00
RESTO OPERACIONES	446.113,92	10.945,91	1.666,67	6.666,67
TOTAL ENDEUDAMIENTO	559.044,09			

	PRÓXIMAS AMORTIZACIONES DE DEUDA		
	RESTO OPERACIONES	FF.PP	TOTAL
2017	92.031,12	11.066,61	103.097,73
2018	88.158,27	11.066,61	99.224,88
2019	76.854,43	11.066,61	87.921,04
2020	65.486,68	11.066,61	76.553,29
2021	38.453,81	11.066,61	49.520,42
2022	36.197,94	11.066,61	47.264,55
2023	0,00	10.653,34	10.653,34
2024	0,00	0,00	0,00
2025	0,00	0,00	0,00
2026	0,00	0,00	0,00



5. Período Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija en 30 días el período medio de pago a proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

En el segundo trimestre del ejercicio 2016 el período medio de pago del Excmo. Ayuntamiento asciende a 201.28 días. La Ley establece en su artículo 13 que ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento.

Sin embargo la deuda comercial total asciende a **217.696,74 euros** a 30 de junio de 2016. El importe a 31 de diciembre de 2012 ascendía a **1.660.558,72**, con lo que se ha producido una reducción de **1.442.861,98 euros**, un **-86.98%**.

También se reduce respecto a 31 de marzo de 2016 en **70.231,65 (24.39%)**.